



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

Artículo 1o.- Al Poder Ejecutivo Nacional y por su intermedio a la Administración Nacional de Aduanas (ANA), que vería con agrado se accediese a la solicitud del Comité Político de la Reforma Administrativa de esta Provincia de Río Negro, en el sentido de que se autorice la constitución del centro examinador de los aspirantes a Despachantes de Aduana, en jurisdicción de la Aduana de San Antonio Este, en territorio rionegrino.

Artículo 2o.- Comuníquese y archívese.

**COMUNICACION N° 1/1991**